APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO POR AUMENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN LICITACION "CONSTRUCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL CHILLAN VIEJO (SEXTO LLAMADO)" ID 3671-18-LP13

DECRETO Nº 3961

CHILLÁN VIEJO, 24.07.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, el Decreto Alcaldicio N° 6364 del 17.12.2013 que aprueba Plan Anual de Acción Municipal año 2014.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Nº 2432 de fecha 07.05.2013 que aprueba Contrato de Ejecución obra **"CONSTRUCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL CHILLAN VIEJO (SEXTO LLAMADO)"**

b) Acta de entrega de terreno de fecha 31.05.2013.

c) El memorándum N°170 de fecha 10.06.2014, el cual el Director de Planificación autoriza la modificación.

d) El Decreto Nº 3336 de fecha 26.06.2014 que ratifica aumento de plazo contrato de la obra **"CONSTRUCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL CHILLAN VIEJO (SEXTO LLAMADO)"**

e) Modificación de contrato de fecha 23.07.2014 que modifica el contrato original de la obra **"CONSTRUCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL CHILLAN VIEJO (SEXTO LLAMADO)"**

f) la necesidad de aprobar modificación de contrato de ejecución de obras.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la modificación de contrato por Aumento de Plazo de la obra **"CONSTRUCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL CHILLAN VIEJO (SEXTO LLAMADO)",** suscrito con la Empresa Constructora Alto Sur Limitada.

2.- AUMÉNTESE en 80 días corridos, a contar del 12.05.2014, la nueva fecha de término de contrato es el día 31.07.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/IPI/EPM/ epm

DISTRIBUCION:

Administrador Municipal, Secretaria Municipal, Dirección de Planificación, DOM, Ejecución, Contratista

MODIFICACION DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA
(AUMENTO DE PLAZO)

En Chillán Viejo, a 23de Julio de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillan Viejo; y representada por su Alcalde don Felipe Aylwin Lagos, Cedula Nacional de Identidad N° 8.048.464-k, del mismo domicilio y Eduardo Villablanca Herrera, RUT. 15.492.529-5, con domicilio en Patricio Lynch N° 35, Chillán, ambos chilenos y mayores de edad, quienes en las representaciones invocadas han convenido en la siguiente modificación de contrato de obra:

PRIMERO: Se procede a otorgar un aumento de plazo de 80 días corridos para el termino de la obra **"CONSTRUCCION GIMNASIO MUNICIPAL CHILLÁN VIEJO (SEXTO LLAMADO)"** a partir del día 12.05.2014, quedando establecida su nueva fecha de termino para el 31.07.2014

SEGUNDO: El contrato se encuentra garantizado por Boleta de Garantía N° 4349874 del Banco Santander Santiago, a nombre del Gobierno Regional por $ 86.015.815.- con vencimiento al 31 de Octubre de 2014, dicha garantía será devuelta una vez aprobada la Recepción Provisoria de la obra por decreto alcaldicio y contra presentación de garantía de Correcta Ejecución de la Obra, a nombre del Gobierno Regional del Bío Bío, por el 5% del monto del contrato, con un plazo de 365 días, a contar de la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba Recepción Provisoria.

TERCERO: Se conserva el resto de los términos del contrato y sus modificaciones, para efectos administrativos y legales.

CONSTRUCTORA ADO SUR LIMITADA GERENCIA

ALCALDE CHILLAN VIEJO

EDUARDO VILLABLANCA HERRERA
CONTRATISTA

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/HHH/IPI/EPM/epm